

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1734 /

PARRAL, 19 de Junio del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- La Licencia Médica N° 21610812 presentada por don (a) PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE.

DECRETO:

- 5.- 1.- **AUTORÍZASE**, a don (a) PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por ocho (08) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 17.06.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 25.06.2009.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo.Coordinación Salas Cunas(2).